

**GOBERNACION DEL QUINDIO
SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO 013 DE 2013

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, a través de la Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 11 numerales 1º y 3º literal b de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante la Ordenanza 035 del 15 de noviembre de 2012, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 0734 de 2012, se permite realizar la presente convocatoria pública.

OBJETO: PRESTAR ATENCIÓN EN SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO INTEGRAL DE ONCOLOGIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES Y ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LAS SOLICITUDES ORDENADAS POR EL MÉDICO ESPECIALISTA Y AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL QUINDÍO INCLUSIVE LAS QUE CORRESPONDAN A FALLOS DE TUTELA.

MODALIDAD DE SELECCION: De conformidad con lo establecido por el numeral 2, Literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: Selección Abreviada de Menor Cuantía. La presente modalidad no se encuentra cobijada por acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, los cuales están discriminados en el SECOP.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para el presente proceso de selección, el Departamento, de acuerdo a los estudios previos elaborados estableció un presupuesto por **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** (\$100.000.000.00), incluido IVA e incluidos impuestos, respaldada en el Certificado de Disponibilidad número 663 del 22 de febrero de 2013, identificación presupuestal "inversión" N° 1802-5-12612132-580 **"ASISTENCIA EN SALUD A LA POBLACION NO AFILIADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. Por un valor de \$100.000.000.00 m/cte.**

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá consultar en la página www.contratos.gov.co y en el Centro Administrativo Departamental – Gobernación del Quindío calle 20 número 13-22 de Armenia, Quindío, sexto piso oficina Secretaría jurídica y de contratación.

CONVOCATORIA LIMITA A MYPES O MIPYMES:

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo 4º del 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el mes de enero del año 2012, la cual permanecerá vigente hasta el mes de enero del año 2014, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Valor del dólar COL\$/US\$	\$ 1.884,46
Umbral MYPES (dólares) US\$	\$ 75.000,00
Umbral MIPYMES (dólares) US\$	\$ 125.000,00
Umbral MYPES en pesos COL	\$ 141'.334.500,00
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 235.558.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL	\$100.000.000,00
Aplica/No aplica	NO APLICA

GOBERNACION DEL QUINDIO
SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior y la cuantía del presente proceso de selección está por debajo de los US\$75.000 dólares americanos, la presente convocatoria pública se limitará a la participación de **MYPES DEPARTAMENTALES**, cuyo domicilio principal se encuentre en el Departamento del Quindío (lugar de ejecución del contrato), siempre que las mismas garanticen la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.2 del Decreto 00734 de 2012, **siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (03) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPES, en el término previsto por la ley** (A más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección).

De acuerdo con lo anterior las **MYPES DEPARTAMENTALES**, deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso de selección, a más tardar, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección, manifestación ésta que deberá allegarse a la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío ubicada en la calle 20 Nro. 13 - 22, piso 6 Sede Administrativa Departamental de la ciudad de Armenia (Q), **con el fin de lograr la limitación de la convocatoria para Mypes Departamentales.**

La solicitud deberá contener:

- 1-** Manifestación de interés en participar en una convocatoria limitada a Mypes del Departamento del Quindío.
- 2-** Acreditar la condición de **MYPE**, para lo cual anexará la certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), con copia de la tarjeta profesional de contador o de revisor fiscal.
- 3-** Acreditar que su domicilio principal está en el Departamento de ejecución del contrato (Departamento del Quindío) para lo cual se entiende como domicilio principal, el Departamento donde corresponda la dirección que la **MYPES**, señalado en su Registro Único Tributario (RUT), de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
- 4-** Acreditar mínimo un (01) año de existencia por parte de la MYPE, para el efecto se anexará el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Así mismo podrán manifestarse los consorcios o uniones temporales, los cuales deberán estar integrados únicamente por **MYPES DEPARTAMENTALES**. Para estos efectos cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de **MYPES** que los integran y deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos anteriormente señalados.

NOTA IMPORTANTE: Convocatoria limitada a Mipymes. En el caso que no se cumplan los requisitos y condiciones anteriormente indicadas para limitarla la convocatoria a **Mypes**(micro y pequeña empresa), se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las MYPES, esto es, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección. En todo caso, para que la convocatoria se limite a MIPYMES DEPARTAMENTALES se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas.

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora
Departamento del Quindío

Proyectó: Claudia Andrea Padilla Martines.
Revisó: Lina María Mesa Moncada
Aprobó: John James Fernández López

**GOBERNACION DEL QUINDIO
SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**